



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 29 de enero de 2020

NÚM. 8

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a M.^a ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Derechos Sociales para informar sobre el nuevo Decreto Foral que regula la creación y financiación de empresa de inserción social en Navarra.

(Comienza la sesión a las 15 horas y 19 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Derechos Sociales para informar sobre el nuevo Decreto Foral que regula la creación y financiación de empresa de inserción social en Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Buenas tardes a todos y a todas. Se abre la sesión para tratar el único punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Derechos Sociales para informar sobre el nuevo decreto foral que regula la creación y financiación de empresas de inserción social en Navarra. Vamos a dar la bienvenida a la señora Consejera y al resto del equipo del departamento que la acompaña. Tiene la palabra la señora Medina, en representación del grupo parlamentario socialista, como solicitante de la comparecencia.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas y, cómo no, doy la bienvenida tanto a la señora Consejera como a todo su equipo. Muchísimas gracias y bienvenidos y bienvenidas a esta Comisión.

Intervendré un segundo para decir solamente que desde el Partido Socialista de Navarra hemos pedido la comparecencia de la Consejera porque nos parecía importante traer a esta Comisión las novedades, que se nos explicasen de primera mano las novedades que supone el nuevo decreto de creación de empresas de inserción, los beneficios que puede tener a nivel social y sobre todo para las personas en situación de mayor vulnerabilidad, qué novedades son esas y cómo va a favorecer la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad. Nada más. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina, Tiene la palabra la señora Maeztu por un tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Buenas tardes, arratsalde on. Me gustaría empezar diciendo cuál era el propósito de la modificación del decreto de las empresas de inserción sociolaboral, que no ha sido ni es otro que el de afianzar y ampliar el número de estas empresas, el aumentar también las plazas y el apoyar de primera mano también y con una dotación económica mejor al personal técnico que presta apoyo a estas empresas de inserción sociolaboral.

Hasta el año 2016 Navarra tenía una normativa que regulaba lo que llamábamos entonces centros de inserción sociolaboral, CIS. Navarra fue la primera comunidad autónoma pionera y referente en España al regular este tipo de entidades en el año 1999, mediante el Decreto Foral 130/99, que regulaba, además, otro tipo de ayudas económicas para el desarrollo de programas de incorporación sociolaboral, entre ellas, como saben, el empleo social protegido, las ayudas para la inserción laboral en empresas y unas ayudas específicas para centros de inserción sociolaboral, cuyo objeto era la incorporación sociolaboral de las personas en situación de exclusión social, fundamentalmente mediante procesos personalizados y asistidos de formación y trabajo.

Esta norma del año 1999 consideraba como centros de inserción sociolaboral a los centros colaboradores del Servicio Navarro de Empleo en materia de inserción sociolaboral y también a las entidades de derecho público o privado cuyo interés general o función social fuera, entre otras, la inserción sociolaboral de estos colectivos de exclusión social. En su artículo 34 ya entonces definía los requisitos que tenían que tener estos centros de inserción, los colectivos que eran incorporables, las características de las contrataciones, las obligaciones de los trabajadores y de los empresarios, y también las subvenciones que incluían, que eran los salarios, las inversiones y también la asistencia técnica, todas estas cuestiones de indudable interés para cumplir ese objetivo para el que estaban creados.

En el año 2007 se aprueba por parte del Estado la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, que regula por primera vez en España el régimen de estas empresas de inserción. La necesaria adaptación al marco legal conllevó la derogación de este decreto foral del año 99 y la consecuente aprobación del Decreto Foral 94/2016, de 26 de octubre, por el que se regula el régimen de calificación, registro y ayudas a las empresas de inserción sociolaboral de Navarra.

El objeto y las actividades entre estos CIS y estas empresas no cambian, el trabajo de inserción que hacen con las personas trabajadoras es básicamente el mismo y, bueno, pues sí que es verdad que durante todos estos años se ha ido también profundizando en la calidad de esta atención que se presta a las personas en los itinerarios que realizan, y por eso se ha ido incorporando todo eso a la normativa.

Las empresas de inserción, como una tipología especial dentro de las empresas de carácter social, están dirigidas, como ya he señalado antes, a la inclusión sociolaboral de personas que están en situación o en riesgo de exclusión social para su posterior colocación en empresas ordinarias o también en proyectos de autoempleo. En este último caso siempre es menor que lo que es la incorporación a empresas ordinarias.

Tres años después de haber aprobado este decreto, tras un periodo de adaptación de la norma, los centros de inserción sociolaboral de Navarra se han convertido ya en empresas de inserción de pleno derecho también consolidado como un recurso óptimo para lograr la incorporación al mercado de trabajo de personas con especiales dificultades para el acceso al empleo. Algunas de las características más importantes son que su objetivo y finalidad es la inclusión sociolaboral de personas que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, que están promovidas por una o por varias entidades sin ánimo de lucro, que el 50 por ciento de su plantilla debe estar formada por personas que están en situación o en riesgo de exclusión, que deben aplicar al menos el 80 por ciento de los resultados o de los excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción, y que deben proporcionar a las personas en situación de exclusión social procesos integrados y personalizados, constituidos por una actividad laboral remunerada, una formación profesional adecuada y una intervención o acompañamiento dirigida a su inserción laboral en el mercado ordinario. En ese sentido, han cumplido ampliamente este objetivo para el que estaban orientadas porque obtienen, la verdad, resultados importantes de incorporación en el mercado ordinario de trabajo.

Ahora mismo existen en Navarra nueve empresas de inserción calificadas, que son Josenea; Carranza Delgado, sociedad limitada; empresa de inserción sociolaboral de la Fundación

Ilundain; Fundación Euroalan; Fundación Traperos de Emaús de Navarra; Fundación Varazdin; Nabut Navarra, sociedad limitada. También Servicios Inserlantxo y Transforma Fundación Gaztelan. Sus actividades económicas se centran en el compostaje, la jardinería, la limpieza y mantenimiento, la atención domiciliaria, las plantas medicinales, la fabricación de velas, los productos de agricultura ecológica, trabajos forestales, mantenimiento de mobiliario público, obras de albañilería, construcción de infraestructuras forestales, carpintería, decoración, limpieza y mantenimiento, pintura, manipulación y montajes industriales, movimiento de tierras, obra civil, ayuda social, gestión de ludotecas públicas, de jubilotecas, gestión de bares municipales, atención a personas con dependencia, acompañamiento hospitalario y diversas actividades para mayores. También atención en guarderías. Bueno, pues es una actividad bastante amplia.

Personas que han pasado por empresas de inserción desde el 2015. Del 2015 al 2016 hubo un ligero aumento, de doscientas veintitrés a doscientas cuarenta y una personas, cifra que se ha venido manteniendo estable hasta el 2019. Sí que es reseñable el cambio en el perfil de las personas que han pasado por las empresas, habiendo aumentado más el número de mujeres, que es un dato bastante reseñable.

En 2019, como ven en el gráfico, pasaron por estas empresas doscientas cuarenta personas, de ellas, ciento setenta han estado de media en procesos de inserción. Ciento setenta son en todas estas empresas los puestos de trabajo, pero, bueno, van pasando a lo largo del año la media que les he indicado. La correspondiente al 2019 es de doscientas cuarenta personas.

Además de estas personas, que son las que están en procesos de inserción sociolaboral y para las que tienen un objetivo prioritario las empresas, trabajan también veintiún técnicos y veintisiete personas de otras profesiones. Además, hay otro tanto número de personas trabajadoras que no están en procesos de inserción.

No tenemos hecho el cálculo del 2019 porque todavía no tenemos los datos de noviembre y diciembre, pero en 2018 la plantilla total era aproximadamente el doble de la de inserción, es decir, que en 2019 tendríamos aproximadamente otras doscientas cuarenta personas trabajadoras por encima.

La cantidad, bueno, pues ya señalaba antes que es bastante estable en el tiempo y que una de las razones que ha llevado a modificar también este decreto ha sido precisamente esa, la de poder crecer en el número de puestos y también la de poder crecer en el número de empresas.

Además, para la realización de los itinerarios de inserción sociolaboral de las personas trabajadoras, los centros cuentan con veintiún puestos de trabajo a jornada completa, que asumen estas funciones de apoyo en los procesos de incorporación sociolaboral.

La inserción vinculada a este recurso en el año 2018 es del 52 por ciento, es decir, que al acabar su trabajo en la empresa de inserción —como saben, el máximo de estancia es de tres años— el 52 por ciento de las personas que han pasado por estas empresas acaban incorporándose en el mercado laboral ordinario.

En estos momentos, existen estas empresas de inserción en Lumbier, en Estella, en Corella y en Pamplona y en la cuenca, pero el objeto y el objetivo de esta reforma también sería que se pudiesen instalar este tipo de empresas en todas las áreas de servicios sociales de Navarra para poder dar una mayor cobertura y una mayor respuesta.

Nos encontramos, por tanto, ante un recurso que es eficiente, que incide directamente en la inserción laboral de personas en situación de exclusión social, que trabaja la empleabilidad de las personas desde un punto de vista integral, mediante un itinerario completo y alta intensidad y con un apoyo técnico también de largo recorrido, imprescindible para que estas personas que tienen más dificultades de incorporación sociolaboral logren incorporarse al mercado de trabajo.

Se financian, como saben, a través del Servicio Navarro de Empleo mediante varias subvenciones. La primera de ellas incluye la subvención de salarios, que se financia el equivalente al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional en proporción a la jornada efectivamente trabajada, y luego se subvencionan también las cuotas de Seguridad Social, que se concede una subvención equivalente al cien por cien de la cuota empresarial de Seguridad Social.

Por otro lado, hay otra convocatoria también específica para subvención de estas empresas en materia de asistencia técnica y otra específica también para el fomento y empleo de la mejora de la competitividad de estas empresas mediante la realización de inversiones en las mismas.

En el gráfico siguiente tienen los datos de cómo han ido evolucionando el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado de estas empresas desde el 2015 hasta el 2020, hasta el presupuesto de este año. En el año 2019 se incluyeron en el presupuesto 3.075.000 euros con el convencimiento de que estaría aprobado el decreto para ese año, y, bueno, como saben, finalmente el decreto se ha aprobado en el 2020.

Tienen ahí también una tabla de evolución de cómo ha ido el presupuesto en materia de centros especiales de empleo, de empresas de incorporación social y el total también a lo largo de estos cinco últimos años. El incremento presupuestario, como les decía, del año 2019 se hizo para afrontar el aumento de subvenciones que supuso el incremento del SMI el año pasado, y la previsión es que con el mismo crédito inicial en 2020 podamos hacer frente a la nueva subida del SMI, además, a la modificación que conlleva la convocatoria de asistencias técnicas para adaptarse al nuevo decreto.

Es previsible y también deseable que en el año 2020 podamos calificar alguna empresa más como empresa de inserción y que el incremento en el gasto que esto suponga seguramente no será muy alto pero igualmente podrá ser afrontado con el crédito existente.

Paso a detallarles de una manera un poco más precisa cuáles han sido las razones de la modificación, aunque ya las he adelantado al principio. En la situación en la que nos encontrábamos, el Servicio Navarro de Empleo se plantea como objetivo afianzar aún más el papel de estas empresas de inserción sociolaboral facilitando la creación de nuevas empresas en Navarra y procurando la asistencia técnica suficiente para las personas que se hallan en estos procesos de inserción y que trabajan en ellas. Para ello, con la colaboración de las

propias empresas de inserción se trabaja durante el año 2009 en la mejora de algunos aspectos del decreto foral que las regula y que han finalizado en la aprobación de la modificación que se publicó, como saben, el pasado 21 de enero.

Los aspectos que se han modificado son los siguientes. Se ha hecho una reorganización de requisitos para diferenciar más claramente entre los exigidos para la calificación provisional o para la definitiva. El objetivo no ha sido otro que facilitar y clarificar también la calificación de nuevas empresas de inserción. Por otro lado, se ha añadido una definición de lo que se considera trabajadores en procesos de inserción. El objetivo es dejar claro qué se espera de estos procesos de inserción sociolaboral y cómo no se han de justificar. Este es un asunto en el que nos consta que además se está trabajando desde las empresas de inserción y desde la propia asociación que agrupa a estas empresas, que es EINA, para garantizar una atención eficiente y de calidad en todas las empresas de inserción que existen actualmente y en las que vayan a existir en el futuro.

Se han mejorado también algunas cuestiones relativas a la simplificación de la gestión. Hay varias relativas a varios artículos, pero les señalaré dos: una que tiene que ver con la reorganización de los requisitos para diferenciar entre los exigidos para la calificación provisional y la definitiva, y luego también otra que tiene que ver con la documentación exigida para solicitar esa calificación facilitando también que las empresas puedan justificarlo y puedan hacerlo de una manera más fácil y más sencilla.

Se ha adaptado también la nueva normativa de protección de datos al nuevo Reglamento de la Unión Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26 de abril, sobre la protección de datos personales y la garantía de derechos digitales, se ha ajustado lo relativo a la subvención para asistencia técnica, de forma que sea proporcional en importe y en intensidad al número de trabajadores en proceso de inserción de las empresas. Este es uno de los aspectos más relevantes de la reforma porque va a permitir también que de esta manera las empresas puedan contar con más personal técnico para hacer este trabajo. Y otra de las novedades o de las modificaciones más relevantes tiene que ver con que se permite el acceso a las subvenciones a las empresas desde el momento de su calificación definitiva.

Estos dos últimos puntos son de especial importancia para impulsar la creación de nuevas empresas de inserción, la viabilidad de las existentes y, por tanto, la ampliación de los puestos de trabajo, garantizando de esa manera una mayor suficiencia técnica a las personas que se hallan en estos procesos de inserción, y garantizar también una mejor financiación a las empresas.

Hasta el momento, el máximo de personas, de técnicas subvencionadas a una empresa de inserción era de tres, y ahora, con el decreto, se actualizan las cuantías y se subvenciona a los técnicos de acuerdo con el número de personas que estén en procesos de inserción que tenga la empresa de forma proporcional, y no con ese límite que señalaba de tres.

Por otra parte, hasta el momento, las empresas calificadas no comenzaban a percibir la subvención hasta el segundo año, y a partir de la modificación de este decreto pasan a percibir las subvenciones desde el momento que obtienen la calificación.

En este momento nos consta que existen ya algunos proyectos de empresas de inserción, alguno de ellos fuera de la cuenca de Pamplona, que esperamos que lleguen a buen término y que esta modificación que se ha realizado sea un impulso efectivo para que se abra más y se amplíe el número de plazas. Esto es un poco lo que quería contarles. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Consejera. Ahora tiene la palabra la señora Medina, por el grupo parlamentario socialista.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, agradezco las explicaciones de la señora Consejera y, desde luego, desde el Partido Socialista de Navarra nos felicitamos por la aprobación de este nuevo decreto que para nosotros es una buena noticia porque, además, cumple dos objetivos fundamentales: por una parte, facilita la creación de nuevas empresas, con lo que eso supone para generar empleo, pero es que, además, también, y como ha dicho la señora Consejera, el empleo que se crea en estas empresas va dirigido a personas en una situación de exclusión concreta, por lo tanto, creemos que es un decreto que buscará solventar dos objetivos muy concretos.

Las empresas de inserción social nacen para luchar contra la exclusión social, lo ha dicho también, y dan respuesta a un colectivo muy concreto con unas dificultades específicas para incorporarse, dijéramos, al mercado laboral ordinario. Se dirigen especialmente a las personas que a pesar de realizar programas formativos no han conseguido entrar en el mercado laboral, y por este motivo —lo ha dicho usted— una de las principales características de estas empresas es que hacen ese acompañamiento, elaboran un itinerario personalizado para cada persona y les ayudan a incorporarse al mercado laboral e incluso a reorientar esa búsqueda de trabajo o esa búsqueda laboral hacia sectores a los que a lo mejor no se estaban dirigiendo esas personas. Pretenden aumentar no solamente las competencias profesionales sino también laborales y personales de estas personas en situación de exclusión.

La diferencia de estas empresas con otros mecanismos que también pretenden luchar contra la pobreza para nosotros es que es una política activa que busca el abordaje de esa situación de pobreza de manera integral, algo que para nosotros es fundamental, como hemos recalado en muchísimas ocasiones. Además, también se ha dicho, estas empresas no solamente atienden a un colectivo concreto y hacen esta labor social sino que, además, dinamizan la economía y, bueno, pues es un mercado, dentro de la variedad, que existe, es un mercado orientado hacia la sostenibilidad. Por otra parte, los proyectos empresariales suelen estar muy alineados con la Agenda 2030.

Nos encontramos, pues, sin duda, ante unas iniciativas empresariales con una gran labor social y una mirada responsable, máxime cuando en épocas de crisis, cuando muchas personas han tenido serias dificultades para encontrar un empleo, incluso ahora, que es verdad que existe mayor movimiento laboral en el mercado ordinario, pero también es verdad que estamos viendo cómo ciertos colectivos no son capaces de subirse a ese crecimiento, por las características de los colectivos, porque no cumplen con determinados requisitos laborales, etcétera. Estas empresas, o su posible incremento en cuanto a la creación, creemos que pueden dar respuesta a este colectivo, un colectivo, además, que pese a que ya hemos salido de la crisis no ha dejado de crecer en todo en todo este tiempo.

Normalmente, y también lo ha dicho usted, estas empresas, estos acompañamientos, estos puestos de trabajo que se crean con estos acompañamientos suelen tener un carácter temporal y lo que buscan es formar y capacitar a las personas para que puedan encontrar un trabajo por sí mismas. Es importante que en estas empresas se combina la actividad puramente laboral con una estructura de aprendizaje muy concreta y un acompañamiento sociolaboral que da como resultado, lo ha dicho también, un 52 por ciento, un buen resultado, de inserción en empresas ordinarias.

Me aparece también otro dato importante, aparte del dato de porcentaje de inserción, que también lo he apuntado así rápidamente, señalar cómo ha sido ese incremento en la inserción de mujeres, del 37,7 al 51,6 por ciento en los últimos años. Un colectivo que, sin duda, tiene muchísimas dificultades para encontrar trabajo, y me parece que en este sentido hay que tener en cuenta esa perspectiva de género de estas empresas, que me parece fundamental y que no debemos olvidar.

Para nosotros estas empresas, este decreto se enmarca dentro de lo que hemos defendido a lo largo de tiempo y en lo que debe ser para nosotros un proceso de acompañamiento personalizado para inserción laboral. Es verdad que es para unas determinadas personas, que aquí tampoco podemos meter a todo el colectivo de personas en exclusión social, que es para un determinado perfil de personas, pero sí que creo que los datos nos dicen que tiene, insisto, buenos resultados y que, además, esa asistencia técnica que se garantiza todavía más en este decreto, bueno, pues yo creo que es fundamental para tener ese grado de inserción. Sin duda alguna, me parece fundamental.

Aspectos claves que para nosotros mejoran con este decreto, lo ha dicho la Consejera: la garantía de ese personal técnico. Antes, si no me equivoco, por lo que ha explicado, eran tres como máximo, ahora se va a hacer de manera proporcional en función de las personas que están en exclusión. Otro de los aspectos clave es que las subvenciones se garantizan antes, desde el momento de la calificación definitiva, y antes no era así, y, desde luego, me parece importante también toda la simplificación del procedimiento que conlleva el decreto. También esa definición de qué se considera una persona en situación de exclusión, para que no haya tampoco problemas en ese sentido y todo esté mucho más concreto.

Es verdad que la normativa se ha ido modificando para adaptarla a la estatal. Es verdad que Navarra siempre ha sido pionera en este tipo de empresas, y creemos que debemos avanzar en este sentido. Este decreto, si no me equivoco, o por lo que nosotros sabemos, ha sido un decreto participativo, que se ha hecho con la Asociación de Empresas de Inserción, se han recogido mayoritariamente las demandas que estas empresas hicieron y, por lo tanto, desde el PSN tenemos que decir que esperamos que dé sus frutos.

Algo que nos parece también a nosotros importante es que se propicie o, bueno, a ver cómo este decreto puede, vamos a ir viendo, propiciar esa descentralización de las empresas no solamente en Pamplona, sino en la zona de la Ribera, que además es una de las zonas con mayor índice de exclusión social. Creemos que sería una buena posibilidad. Entonces, bueno, ver también cómo se puede incentivar desde el Gobierno la creación de empresas en esas zonas me parecería importante.

Y para acabar, quiero felicitarles por el trabajo realizado que, insisto, como digo, es un trabajo muy alineado con los objetivos principales que vemos que se deben potenciar desde el PSN en el ámbito de la inclusión, la creación de empleo, pero que, además, ese empleo esté acompañado para conseguir disminuir el número de personas que están en exclusión, bueno, pues que ese empleo esté acompañado de políticas activas para fomentar esa inserción laboral de las personas con mayores dificultades de acceso al empleo ordinario, políticas activas que garanticen esos acompañamiento, esa asistencia técnica que, sin duda, me parece fundamental para lograr ese ese nivel de inserción. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Medina. Tiene la palabra, por el grupo Navarra Suma, la señora García.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes y bienvenida, señora Consejera, y también al equipo que la acompaña. En primer lugar, quiero agradecer la información que nos ha dado. Bueno, lamento comenzar así, pero tengo que comenzar de esta manera. La legislatura pasada denunciemos una y otra vez que entendíamos que era importante contar con la información que usted ofrece, que el anterior Consejero ofrecía en los PowerPoint, porque luego para su análisis y para poder realizar nuestra labor de control e impulso del Gobierno, desde luego, la considerábamos necesaria, un ejercicio que, por cierto, cuando nos han tocado responsabilidades similares, hemos hecho. Vemos que continúa igual que en la legislatura pasada, no sé si será porque usted tiene el mismo Jefe de Gabinete, me imagino que sí. Espero que cambie la dinámica, señora Maeztu. A mí me ha tocado trabajar con usted, hemos sido compañeras, yo creo que siempre ha estado a la altura de las responsabilidades que usted ha ostentado y espero que esté a la altura de esta, que es una obligación, y su obligación es trasladarnos la información de manera transparente. En ese sentido, tengo que decirle que como ya le ha denunciado alguna otra vez mi compañera, la señora Álvarez, usted, yo no sé si es porque se está haciendo todavía al departamento, si es por el Jefe de Gabinete que tiene, todavía no lo tengo muy claro, desde luego, no está cumpliendo con esta labor de información.

Desde el Servicio Navarro de Empleo las peticiones de información que hemos realizado llegan tarde, llegan mal y en muchos casos ni llegan. Hasta el momento yo le he dado un margen de confianza, pero a partir de aquí ya le digo que si no se contestan las preguntas tendremos que hacer las iniciativas que consideremos para obtener la información.

Dicho esto, voy al tema que hoy nos ocupa. En primer lugar, desde nuestro grupo parlamentario, desde luego, quiero hacer un reconocimiento para las empresas de inserción, para esas nueve empresas de inserción y los profesionales que trabajan en ellas, que, desde luego, se ha reconocido como un instrumento óptimo para conseguir la incorporación social y laboral de personas con verdaderas dificultades para encontrar empleo en nuestro mercado de trabajo.

Tengo que decir que este decreto foral es un paso más, que nosotros lo consideramos positivo porque es verdad que tiene dos aspectos importantes que vienen a fortalecer este sector: uno es que se abre la posibilidad de que se creen nuevas empresas de inserción y el otro que se refuerza el seguimiento que se hace a las personas que están trabajando en estos centros de

inserción a través de la contratación o de la posibilidad de contratación de más técnicos. En ese sentido, la valoración de nuestro grupo parlamentario es positiva.

Usted decía que Navarra fue pionera en el año 1999. Son más de veinte años ya con estas empresas trabajando en nuestra Comunidad con buenos resultados, pero lo que se le ha olvidado decir es que fue un Gobierno de UPN el que puso en marcha y confió y entendió que eran buenos estos instrumentos para desarrollar estas políticas dirigidas a estas personas. A partir de ahí... (RISAS). Yo entiendo que les hubiera gustado a ustedes, pero no fue así. En este sentido, no tienen el patrimonio de todo lo social. Yo lo siento, sé que les molesta que digamos las cosas como son, pero es que son así, y como son así, son así.

A partir de ahí, hicimos una modificación. Bueno, usted lo ha explicado muy bien, no me voy a detener. El Estado hizo una normativa común, la hemos ido adaptando y ahora damos un paso más. Sí que es verdad que a mí me gustaría decirle a la señora Medina que, señora Medina, yo sé que usted ha aprovechado la coyuntura de que estaba previsto que este decreto se inició, la modificación del decreto anterior se inició en el año 2017, o sea, no estaban ustedes en el Gobierno, señora Medina, que yo sepa, aquí hay que darle a cada uno lo suyo, pero estaría previsto terminarla para el año 2018, porque, como usted bien ha dicho, el presupuesto así estaba establecido para que pudiera ponerse en marcha en el 2018. Entonces, es verdad que usted ha aprovechado la oportunidad, señora Medina, ese retraso, para atribuirse un poco un éxito que no le corresponde en su mayor parte, yo no digo que una parte sí, pero en su mayor parte no. En cualquier caso, nos felicitamos todos de este nuevo decreto, nosotros también.

Un decreto foral que, por cierto, ha sido ampliamente participado, cosa que me parece positiva, y así nos lo han trasladado desde la Asociación de Empresas de Inserción, y un decreto que ha sido participado pero que genera preocupación, señora Maeztu, y ahora voy a la parte que más me preocupa y donde quiero, si puede, que usted me resuelva algunas cuestiones. Es un decreto que *a priori* ofrece buenas posibilidades de desarrollo de las empresas de inserción, pero no vamos a poder hacer gran cosa si no tenemos el presupuesto adecuado. Yo he visto la tabla que usted nos ha mostrado y sí que es verdad que se aumentó el presupuesto en el ejercicio pasado a 3.075.000 euros para desarrollar lo que recoge este decreto, se ha mantenido el presupuesto, pero han ocurrido por el camino, es verdad que el año pasado no se ejecutó todo, ya lo han dicho, dos millones y pico, pero han ocurrido nuevas cosas que yo creo que pueden alterar el presupuesto. En primer lugar, se ha incrementado el SMI, de 900 a 950 euros. Yo he calculado que pueden ser en torno a unos 90.000, quiero decir que es una cifra que yo doy, pero que puede ser distinta, es mi estimación.

Y luego, bueno, pues si existe la posibilidad de que crezcan estos centros contratando más técnicos, incorporando a más personas e incluso que existan nuevos centros, yo la he visto muy optimista, señora Maeztu, de que con ese dinero usted va a poder hacer frente a todo esto. Entonces, quiero que me diga si usted tiene una estimación real con los centros que dice que ya han hablado con usted y tal, de que ese presupuesto realmente va a hacer frente, y si me da cifras concretas pues se lo agradecería, porque me va a dejar mucho más tranquila.

Hay un tema que yo no sé si ustedes lo contemplan, y que a mí sí que me preocupa, es el de las inversiones en las empresas de inserción que ya existen. Yo creo que todos comparten con nosotros que si las empresas no realizan inversiones dejan de ser competitivas, y en este tipo

de empresas es tan necesario o más que en las demás hacer esas inversiones. El presupuesto que hay para inversiones es exactamente el mismo que había en el ejercicio anterior, 75.000 euros. Yo creo que es un aspecto que ustedes han dejado de lado. Si quieren ser ambiciosos en el desarrollo de este decreto tienen que ser ambiciosos en el presupuesto que le acompaña, y el presupuesto para las inversiones de los centros, desde luego, nosotros creemos que tiene que aumentar. De hecho, nosotros hemos metido una enmienda desde Navarra Suma para aumentar esa inversión, que esperemos que nos la aprueben en línea con el discurso que van defendiendo.

Y, por último, también creo que EINA, la Asociación de Empresas de Inserción de Navarra, tiene una serie de cometidos como asesorar a personas y entidades que quieran emprender y crear una empresa de inserción, algo muy importante en este momento porque parece que hay nuevos proyectos que se están valorando y, desde luego, desde EINA se puede realizar una labor profesional en ese sentido, asesorar a las empresas ordinarias que quieran contratar a personas que han concluido su proceso de inserción, formar a personas en proceso de inserción y orientar a las personas que han concluido su proceso de inserción. En este sentido, lo que a mí me han trasladado, desde luego, no sé si se lo han trasladado a usted, me imagino que también, es que para desarrollar estas funciones necesitan, desde luego, apoyo y soporte económico por parte del Servicio Navarro de Empleo. Yo no he visto en el proyecto de presupuestos que haya ningún apoyo concreto para desarrollar esta labor. Sí que me parece importante, en la línea de lo que estamos hablando, de desarrollo de este sector, que se dé un apoyo a esta asociación.

Un dato más. He visto el dato del perfil, más hombres 2015, más mujeres, cómo va evolucionando de más hombres a más mujeres, en el 2019. A mí este dato no me parece ni positivo ni negativo, ni bueno ni malo, usted lo ha dicho como muy significativo, pero yo creo que aquí viene a decir varias cosas. Primera, una parte buena, que es que quizá las mujeres, como ocurre con los datos de desempleo, cuando hay una crisis muy profunda las mujeres desaparecemos de las bolsas de desempleo porque nos quedamos en casa porque creemos que hay menos oportunidades, ahora, como parece que hay más oportunidades las mujeres se van incorporando. Ese dato puede ser positivo, y también aquí, en las empresas de inserción, pero, vamos, sigue la misma dinámica que siguen los datos de empleo.

Pero luego hay un dato que a mí no me parece nada positivo, y es el perfil de las personas que están en las empresas de inserción, son personas en una situación de exclusión social. Entonces, ¿qué significa? Que las mujeres, ¿se va feminizando la pobreza y esto es un indicador más? Por lo tanto, digo, ni positivo ni negativo ni bueno ni malo, un dato para análisis y para enfoque de políticas. Esa es mi opinión. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora García. Tiene la palabra, por el grupo Geroa Bai, la señora Aranburu.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Bienvenidos también, bienvenidas, la señora Consejera y el equipo que la acompaña. Las empresas de inserción sociolaboral de las que hablamos hoy, desde luego, son una herramienta, creo que nadie lo pondrá en duda, una herramienta clave en la inserción en el mercado laboral de las personas que más dificultades tienen para acceder a él, porque potencian, desde luego, su

empleabilidad ya en una experiencia laboral real y en el mercado ordinario también, y esto es así porque emplean a personas que están en situación o riesgo de exclusión con el objetivo de poder alcanzar su integración en ese mercado laboral ordinario mediante un itinerario de formación y acompañamiento.

Como se ha dicho, actualmente existen en Navarra nueve empresas de inserción sociolaboral, algunas son conocidas, quizá su actividad no tanto, pero algunas son conocidas y, además, otras no solo son conocidas sino que son muy reconocidas, como lo fue, por ejemplo, Traperos de Emaús, con el Premio a la Solidaridad que recibió el año pasado, premio por el que le felicitamos y aprovechamos para volver a mostrar nuestra satisfacción porque pensamos que es un premio merecidísimo por una actividad que seguramente el resto de empresas de inserción llevan a cabo de la misma manera aunque, como digo, no sea quizás tan conocido.

Por lo que respecta a la dimensión que tienen estas empresas, pues pensamos que tampoco es nada despreciable. El dato que se nos han dado de doscientas cuarenta personas distintas que han pasado por los puestos destinados a personas en procesos de inserción pues es un dato relevante y a nosotros, al contrario de lo que le pasa a la señora García Malo, sí nos parece que es muy importante que más del 50 por ciento de esas personas sean mujeres, pues por la brecha laboral que todos sabemos que existe, y a mí me ha parecido muy aventurado relacionar el porcentaje de personas que están participando en las empresas de inserción con la feminización de la pobreza. Me parece que hay que dar muchos pasos teóricos y estadísticos para llegar a una conclusión de ese estilo. A mí más me parece que es una constatación de que las empresas de inserción, las actuales, están muy bien pensadas y tienen muy en cuenta las dificultades añadidas que tienen las mujeres para insertarse en el mercado laboral.

Además de las personas que están en estos puestos de procesos de inserción, pues están también las personas técnicas, veintiuna se ha dicho, veintiún puestos y veintisiete personas distintas más otro 50 por ciento aproximadamente de personas diríamos más normalizadas o más convencionales que también trabajan en ellas.

No insistiré en las características de las empresas ni en los requisitos, las exigencias de las ayudas, de la regulación de las ayudas, porque ya se han explicado bien.

He comparado los dos decretos, el de 2016 y el nuevo que se presenta hoy, del que se habla hoy, y, bueno, pues además de unas modificaciones para simplificar la gestión, como se dice, y una reorganización de los requisitos, mantiene dos elementos que, desde luego, son importantes para nosotros: uno, la necesidad de suscribir un acuerdo de inserción sociolaboral con cada una de las personas que están en proceso de inserción y que trabajan en las empresas, un acuerdo en el que se detallan qué medidas de intervención y de acompañamiento necesitan y cuáles se van a llevar a cabo. Nos parece, como digo, que esto es algo básico y se mantiene en este nuevo decreto, y se mantienen también los conceptos a subvencionar en cuanto a las subvenciones por salarios, por las cuotas empresariales a la Seguridad Social, por asistencia técnica y por inversiones. Eso sí, se mantienen los conceptos pero se regulan de otra manera, se hacen varias modificaciones en ellos. Por un lado, por lo que tiene que ver con las inversiones, estas ayudas a la inversión la verdad es que se recuperaron en la legislatura pasada. Estamos aquí ante un nuevo caso de lo que yo vengo a llamar de la preocupación sobrevenida que tiene Navarra Suma. Vemos repetidamente que

ahora están preocupadísimos, preocupadísimas porque hay problemas que están sin resolver. Claro, cuando los originaban ellos y ellas entonces no tenían ninguna preocupación. No sé yo cómo solventaban esa situación de estar creando esas carencias, esas dificultades tan grandes a muchísimas personas, pero en aquel momento no sintió ninguna preocupación, por lo que se ve, ahora sí, ahora es una preocupación máxima la que tienen.

Se recuperaron, como digo, las ayudas por inversión, se mantienen ahora también, y se elimina, eso sí hemos advertido en el nuevo decreto, un párrafo que se refiere a estas inversiones, que dice que las ayudas para inversiones se concederán en régimen de concurrencia competitiva y que los criterios de valoración tendrán que tener en cuenta la creación de puestos de trabajo, la viabilidad de la inversión y subvenciones anteriormente percibidas para los mismos conceptos. Bueno, *a priori*, no nos parece que fuera superflua esa referencia lo mismo al sistema de conceder las ayudas que a los criterios, nos parece que que eso figure en el decreto le puede conferir más rigor, nos parece que no sobraba, so pena de algún elemento que, desde luego, nosotras desconozcamos y que aconseje que eso sea así. No sé si después la señora Consejera nos podrá hacer alguna referencia a esta cuestión.

Y luego, bueno, pues como también se ha dicho, se hacen dos cambios de más magnitud. Uno, la diferente manera de subvencionar al personal técnico, elevando en un 33 por ciento más la subvención, quitando también el tope de tres personas técnicas, y se introduce también un nuevo punto, que dice: «En las bases reguladoras de esta subvención se contemplará una subvención adicional a la anterior relacionada con las inserciones logradas». Bueno, nos ha llamado también la atención este punto, nos parece que está redactado de una manera bastante genérica, sí que es de esperar, claro que sí, que las bases van a concretar más, pero, bueno, nos gustaría también saber en qué se está pensando cuando se ha puesto este punto y por qué se ha incorporado al nuevo decreto, qué necesidad o qué se ha detectado para introducir este punto. Y el segundo cambio de peso, como se ha dicho, es que las empresas podrán acceder a las ayudas ahora desde el primer momento, sin tener que esperar dos años como hasta ahora.

Los datos en general del funcionamiento de estas empresas nos parece que son buenos, son muy buenos. Desde el 2015, en lo que se refiere a la financiación, pues el Servicio Navarro de Empleo ha incrementado mucho esos recursos, los recursos destinados, se ha pasado de 1.758.000 euros en 2015 a 3.075.000 en 2019, y esta misma cuantía hemos visto que es lo que está previsto para 2020.

La inserción que tienen estas empresas nos parece que también es a tener muy muy en cuenta. Se ha dicho que en el 2019 es del 52 por ciento, muy, muy, muy por encima del 10 mínimo que se exige en la normativa.

Otro aspecto que nos parece que es interesante también es la territorialidad, aunque sería estupendo y muy de valorar que hubiera empresas que estuvieran radicadas en otras zonas, pues bueno, nos parece que es interesante que las que hay ahora estén en Pamplona, pero también en la cuenca de Pamplona, en Lumbier, en Estella y en Corella.

Como digo, los datos, desde luego, muestran que la evolución y el funcionamiento que están teniendo las empresas de inserción bajo el paraguas del decreto de 2016 es positiva, muy

positiva. Los cambios que se proponen ahora, sobre todo los que tienen que ver con las ayudas al personal técnico en esa ampliación y que puedan ser objeto de subvención desde el primer momento, pues ya se ha explicado, son con la idea de afianzar estas empresas. Suponemos que esto responde a una evaluación, se ha dicho, al transcurso de estos tres años, a lo que se haya observado, y nos gustaría, si pudiera ser, saber cuáles son esos problemas o esas dificultades concretas que se han detectado.

Desde luego, por nuestra parte, compartimos los objetivos que se han expresado. Confiamos en que este planteamiento está justificado y es el adecuado para esos objetivos. *A priori* parece que sí, que así es, y, bueno, confiamos y esperamos que los resultados tengan forma o se materialicen en la creación de nuevas empresas o en la de mayores contrataciones de personas en situación de procesos de inserción laboral o en que se incremente más todavía la inserción de esas personas. En cualquier caso, como digo, así, *a priori*, la valoración que hacemos, con esas, quiero que se entienda, precisiones que pedimos o que nos gustaría conocer no significa que veamos con malos ojos el nuevo decreto, nos parece que es un avance positivo pero, en cualquier caso, siempre hay ocasión de ver qué resultado va dando, qué funcionamiento va dando y, si es preciso, volver a hacer las modificaciones que sean oportunas. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Aranburu. Tiene la palabra, por el grupo EH Bildu, la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Arratsalde on. Mila esker eta ongi etorri ekipo osoari. Eta mila esker azalpenak emateagatik. Agradezco las explicaciones que se han dado y voy la bienvenida a todo el equipo. En principio, yo creo que aquí tenemos un problema que hay que poner encima de la mesa, que es, efectivamente, en qué situación se encuentran estas personas en situación de vulnerabilidad, y es cierto que tenemos grandes dificultades para que se incorporen al mercado laboral ordinario. En ese sentido, yo creo que estas empresas sí que están haciendo una gran labor. Las conocemos porque hemos tenido la oportunidad de trabajar con ellas desde otras Administraciones, por ejemplo, en la anterior legislatura en el Ayuntamiento, y creo que, efectivamente, tenemos que impulsar y fomentar este tipo de empresas porque los resultados que hemos visto son buenos y, desde luego, creemos que dan respuesta a una realidad que tenemos que no da el mercado laboral ordinario y que, desde luego, hay que impulsar. Con lo cual vemos muy positivas estas modificaciones por eso precisamente, porque, efectivamente, el tema de que se facilite lo que es todo el tipo de trabajo burocrático nos parece algo positivo, efectivamente, también que las ayudas y las facilidades sean desde el principio, pues muy bien, adelante. Nosotras siempre hemos tenido y hemos hecho una apuesta por trabajar con estas empresas.

Hoy les quería comentar porque, bueno, uno de nuestros quebraderos de cabeza en esas Administraciones que nos ha tocado gestionar pues ha sido el tema de reserva de contratos, que es una cosa que nos preocupa porque hemos tenido en muchas ocasiones un verdadero compromiso para trabajar, pero sí que es cierto que tal y como se plantean en muchos casos no llegamos a que estas empresas se presenten o no les damos la facilidad. ¿Y por qué? Pues en muchos casos por el tema del volumen de trabajo, con lo cual yo creo que ahí sí que hay que hacer un planteamiento que hoy aquí no ha salido, y lo digo como una aportación, y es

que hay que hacer también una formación con el funcionariado, bueno, las personas tienen que saber que estas empresas están ahí, y hay otra manera de hacer los pliegos. Lo digo porque es un problema que lo tuvimos mucho en el Ayuntamiento de Iruña y creo que hay que ponerlo encima de la mesa. O sea, una cosa es la voluntad política, pero luego, cuando se llega a la cuestión práctica, vemos que hay grandes deficiencias que en muchos casos es por gran desconocimiento, o el tema del volumen. Yo creo que ahí sí que habrá que hacerse un planteamiento en el departamento, porque en muchos casos se desconoce que tenemos estas ofertas, y el tema de reserva de contratos, efectivamente, no se cumple. Que yo sepa, no se ha modificado la ley, pero estábamos hablando del 6 por ciento, por eso. Pues, efectivamente, en estos casos no se llega nunca, pero realmente también hay que ser realistas con lo que tenemos, y es cierto que tenemos nueve empresas, o sea que tampoco en nuestro caso, en muchos casos, poniendo también sus criterios para atraer a este tipo de empresas se quedaban desiertas porque veíamos que no tenemos empresas de todo tipo para que respondan a esas necesidades que podemos encontrar en la Administración o que respondan a cualquier tipo de pliego.

Entonces, me parece muy bien que se den todo tipo de facilidades, y, bueno, me gustaría saber, si lo puede adelantar, porque sí que ha dicho que han encontrado ciertas empresas con cierto interés, no sé si estarán ya los procesos muy avanzados, pero también otra de las cuestiones es que si hay demanda, efectivamente, que se facilite, para que hagan esa transformación, pero sí que hay, y estoy de acuerdo con la señora García Malo, en que en el análisis que hemos hecho igual nos hemos quedado cojos, y habrá que valorar cómo va funcionando, la dificultad es la creación de empresas. Es muy complicado, o sea, no es algo tan fácil, y entonces no sé si realmente igual ahí tendríamos que hacer un esfuerzo a futuro o ya ir analizando, pero igual el impulso también debe ser a la creación, bueno, en ese inicio, o animar a otro tipo de empresas a que hagan esa transformación. Bueno, no lo sé porque no sé si hay ya mucho interés en gente que ya tenga ese propio interés de hacer el cambio, con lo cual eso sí que me parece que, bueno, habrá que ver también, bueno, yo creo que esta medida sí que es positiva, habrá que valorarla, sí, efectivamente, con estas modificaciones vemos que hay una ampliación de este tipo de empresas, pues bienvenidas, y si vemos que, efectivamente, con estas medidas no estamos avanzando, pues habrá que profundizar y yo creo que habrá que implementar medidas de apoyo para la creación de este tipo de empresas. En ese sentido, como he dicho, la valoración es positiva, vayamos analizando cómo se desarrolla y en ese sentido ya haremos una valoración más profunda una vez que lo tengamos en marcha.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Perales. Vamos a suspender la sesión durante tres minutos con el fin de que la señora Consejera pueda consultar con su equipo para dar respuesta a las cuestiones planteadas. Gracias.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 17 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 24 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Reanudamos la sesión. Tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Buenas tardes. En primer lugar, empiezo por Nuria. Gracias por el reconocimiento que hace del trabajo y también por haber propiciado esta comparecencia que nos ha dado esta oportunidad de hablar con todos ustedes, que saben la importancia que tienen estas empresas y lo importante que es el apoyo que reciben.

Con respecto a la señora García Malo, que esté tranquila, que el presupuesto que tenemos nos va a llegar. Ya les he comentado antes que no se ejecutó el año pasado todo y que estimamos que para las asistencias técnicas y para cuando se quieran crear las empresas nuevas, que hay como en proyecto tres, pues vamos a poder cubrir y asumir con el presupuesto tanto lo que son las asistencias técnicas como lo que es el salario mínimo interprofesional.

En relación con lo que dice de que no financiamos a lo que es la asociación, quiero señalarle que, claro, nosotros en el Servicio Navarro de Empleo no financiamos estructuras asociativas, lo que sí hacemos es financiar proyectos, y, bueno, que esta asociación es una empresa de economía social, hay una línea también de subvenciones y, bueno, pues que en ese sentido eso es lo que ahora mismo tenemos en el Servicio Navarro de Empleo.

Con respecto a que no le damos información sí que me gustaría decirle que no es así. El informe reciente de la letrada de la Cámara señala que hemos contestado a las preguntas, establece el derecho que tienen ustedes como Parlamentarias a recibir información y la obligación que tenemos en el departamento y los límites que hay a ese derecho, y cuándo no debemos darla porque no la tenemos elaborada. Eso es un poco lo que ustedes saben y lo que está recogido en el informe, y me gustaría dejarlo claro.

Y luego, con respecto al Jefe de Gabinete, que siempre están metiéndose con él, pues las preguntas las contesto yo, las firmo yo, no las firma don Chema Mauleón, y estoy plenamente satisfecha de mi Jefe de Gabinete y de todo el equipo que me acompaña y del que no me acompaña. Bueno, pues eso es un poco lo que le quería comentar, señora García Malo.

Con respecto a las preguntas que planteaba la señora Aranburu, en cuanto a la eliminación de los criterios, pues, bueno, usted sabe lo que cuesta modificar un decreto foral, y cuando hay vocación de permanencia pues es mucho más sensato que los criterios vayan a una convocatoria que se pueda ir adaptando a las circunstancias que van cambiando a lo largo del tiempo que precisarlos en el decreto porque eso nos limita mucho más, y esa es un poco la razón por la que se ha hecho esa modificación. Y el mismo razonamiento sirve para la adición de esa otra circunstancia en la que el objetivo —el segundo tema que planteaba— es que aquellas empresas que consigan más inclusión social tengan una subvención adicional, pero tampoco se concretan los criterios, sino que esos criterios se llevan a la convocatoria de subvenciones porque es una técnica que nos permite poder adaptarnos mejor, como le decía, a las circunstancias y a los cambios que se van produciendo también en estas empresas y en el trabajo con los procesos de inclusión que se hacen.

En cuanto a las dificultades concretas, pues son las que le señalábamos para modificar el decreto foral. Se entendía que esperar hasta el segundo año para recibir la subvención era un obstáculo para que más empresas pudiesen crearse. Y luego, lo que era el apoyo técnico, pues tener un límite condicionaba también el trabajo que, como sabe, es muy diferente en las

distintas personas que están en situación de exclusión social, que no se parecen ninguna a otra, y poder adaptar de esa manera mejor esos perfiles técnicos a esas necesidades concretas.

En relación con lo que decía la señora Perales de la reserva de contratos, pues sí que es verdad que tenemos ahí un trabajo pendiente. Hemos pasado del 0,93 en el ámbito de la Administración del Gobierno de Navarra de contratos reservados en el 2015 al 2,11 en el 2018. Todavía los datos del 2019 no los tenemos, pero, bueno, queda mucho trecho hasta ese 6 por ciento.

De la mano también de las empresas de inserción, de la propia asociación y de los centros especiales de empleo hemos iniciado por parte también del Servicio Navarro de Empleo una serie de medidas para conseguir incrementar y mejorar esas reservas de contratación. Hemos calendarizado reuniones para este año con todos los departamentos del Gobierno de Navarra para recoger un poco cuáles son las previsiones que tienen de contratación para el 2019 y para instar a que se vaya cumpliendo este objetivo, y también con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en la que hemos establecido una web que favorece la reserva de contratos, también la guía de las cláusulas sociales y, bueno, pues la obligación que todas las Administraciones Públicas tenemos de reservar ese 6 por ciento.

Tenemos que seguir trabajando aunque, como usted bien señalaba, las limitaciones de las propias empresas son también un factor que va a determinar que no podamos alcanzar en breve ese 6 por ciento. Entonces, bueno, esperamos que con esta modificación que hemos hecho del decreto y con otras que se puedan ir abordando a lo largo de la legislatura podamos ir consiguiendo que se amplíen las empresas, que se amplíen los puestos de trabajo y que se amplíe también ese porcentaje de reserva de contratación pública. Y nada más, muchísimas gracias. Bueno, le facilitaremos la presentación del PowerPoint porque a veces no es que no queramos facilitararlo sino que estamos hasta el último momento preparando los datos. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Lo que quería comentar la señora García Malo es que si nos dejan el pincho o un ejemplar ordenamos a los ujieres que hagan la fotocopia y se reparte, que eso lo hicimos ayer también en otra de las Comisiones. Y hay otra aportación de la señora Perales, que para no gastar papel, prefiere que se lo manden *on-line*. (MURMULLOS). Con lo cual, lo mandarán *on-line*, si quieren...

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Biurrun Urpegui): Si nos lo piden lo mandamos, no tenemos ningún inconveniente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Y haremos una copia para la señora García Malo. Se levanta la sesión. Que pasen buena tarde.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 33 minutos).